



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-11-0002-0795

Montevideo, **22 AGO. 2025**

VISTO: la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Prosecretario de la Presidencia de la República, de 27 de junio de 2025;-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial al señor Sebastián Valdez, en su calidad de Secretario Técnico de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura, entre los días 22 y 27 de junio de 2025, para participar de la Segunda Sesión de la Conferencia Intergubernamental de los Estados Partes en la Convención Mundial sobre el Reconocimiento de Cualificaciones Relativas a la Educación Superior, que se llevará a cabo entre los días 24 y 25 de junio de 2025, en la ciudad de París, República Francesa;-

II) que en el numeral 3ro. de la parte dispositiva, se dispuso abonar por concepto de seguro de viaje, la suma de USD 24.35 (dólares estadounidenses veinticuatro con 35/100);-----

III) que la División Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura informa en actuación N° 19, de 28 de julio de 2025, que el costo del seguro de viaje sufrió un incremento de USD 22.46 (dólares estadounidenses veintidós con 46/100), con motivo de la ampliación de la cobertura del mismo, incluyendo enfermedades preexistentes;-----

CONSIDERANDO: que en mérito de las razones invocadas, resulta pertinente modificar la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Prosecretario de la Presidencia de la República, de 27 de junio de 2025;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modifícase el numeral 3ro. de la parte dispositiva de la Resolución dictada en


ejercicio de atribuciones delegadas por el Prosecretario de la Presidencia de la República, de 27 de junio de 2025, en el sólo sentido de establecer que donde dice: "...por concepto de seguro de viaje, la suma de USD 24.35 (dólares estadounidenses veinticuatro con 35/100) ...", debe decir: "... por concepto de seguro de viaje, la suma de USD 46.81 (dólares estadounidenses cuarenta y seis con 81/100)...".-----

2do.- Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 269 "Otros Seguros", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-

3ro.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Educación, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4to.- Pase por su orden a las Divisiones Abastecimientos y Financiero Contable del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.-----

5to.- Cumplido, archívese.-----



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República